

La dimensión transnacional de la Educación: El espacio europeo de educación superior y los estudios musicales en España

(The Transnational perspective of Education: The European Higher Education Area and the music studies in Spain)

Sabbatella, Patricia L.

Univ. de Cádiz. Fac. de CC. de la Educación. Dpto. de Dtca. de la Educación Física, Plástica y Musical. Campus Univ. de Puerto Real. 11519 Puerto Real

BIBLID [1137-4470 (2005), 14; 15-33]

Recep.: 30.08.04

Acep.: 26.11.04

El artículo describe los aspectos que involucra la reacción del Espacio Europeo de Educación Superior y el papel de los programas universitarios de intercambio analizando la situación de los estudios superiores de música y sus posibilidades de adaptación al EEES. Finaliza representando las actuaciones en materia de intercambio universitario que se realizan en la Universidad de Cádiz.

Palabras Clave: Formación musical. Intercambio universitario. Movilidad estudiantil. Espacio Europeo de Educación Superior. Espacio Iberoamericano de Educación Superior. Programa Sócrates. Programa Séneca. Programa de Cooperación interuniversitaria.

Artikulu honetan, Europako Goi Hezkuntzako Esparruak ukitzen dituen alderdiak eta Unibertsitate mailako truke programen eginkizuna deskribatu eta musikako goi ikasketen egoera eta EGHEra egokitzeko aukerak aztertzen dira. Bukatzeko, unibertsitate trukearen alorrean Kadizko Unibertsitatean burutzen diren jarduerak bistarazten dira.

Giltza-Hitzak: Musika Prestakuntza. Unibertsitate trukea. Ikasleen mugikortasuna. Europako Goi Hezkuntzako Esparrua. Iberoamerikako Goi Hezkuntzako Esparrua. Sokrates Programa. Seneka Programa. Unibertsitate arteko Lankidetzeta Programa.

L'article décrit les aspects qu'implique la relation de l'Espace Européen de l'Education Supérieure et le rôle des programmes universitaires d'échange analysant la situation des études supérieures de musique et leurs possibilités d'adaptation au EEES. Il termine en présentant les agissements en matière d'échange universitaire réalisés à l'Université de Cadix.

Mots Clés: Formation musicale. Echange universitaire. Mobilité estudiantine. Espace Européen d'Education Supérieure. Espace Latino-américain d'Education Supérieure. Programme Socrate. Programme Sénèque. Programme de Coopération interuniversitaire.

1. INTRODUCCIÓN: LA DIMENSIÓN TRANSNACIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En la actualidad las universidades del mundo entero y particularmente las europeas, se enfrentan a la necesidad de adaptarse a una serie de cambios profundos. La creación de una Europa basada en el conocimiento es, desde el Consejo Europeo de Lisboa de marzo de 2000, uno de los objetivos fundamentales de la Unión Europea y representa para las universidades una fuente de oportunidades, pero también de desafíos. Según el Comunicado de la Comisión Europea, *El papel de las universidades en la Europa del conocimiento* (2003), estos cambios pueden clasificarse en cinco grandes categorías:

- El aumento de la demanda de formación superior.
- La internacionalización de la educación y la investigación.
- Desarrollar una cooperación estrecha y eficaz entre las universidades y la industria.
- La multiplicación de los lugares de producción de conocimientos.
- La reorganización de los conocimientos.

La desaparición de las fronteras en la nueva sociedad del conocimiento, las nuevas fórmulas de educación transnacional y el uso de las nuevas tecnologías han transformado el panorama mundial de la educación superior. Las universidades funcionan en un entorno cada vez más globalizado, en constante evolución, marcado por una creciente competencia y por la aparición de nuevas necesidades a las que están obligadas a responder. Esta nueva realidad obliga a las universidades a desarrollar actuaciones destinadas a crear un espacio internacionalizado para la Educación Superior. Con el objetivo de promocionarse y de captar la atención de estudiantes, profesores e investigadores extranjeros las Universidades implementan diferentes estrategias de las que, en ocasiones, puede depender su prestigio y reconocimiento internacional, entre las que se encuentran:

- la traducción de sus páginas web a varios de los idiomas oficiales en la Unión Europea,
- la oferta de cursos de idiomas preparatorios en la lengua materna del país receptor para asistir a las clases universitarias, especialmente en aquellos países o regiones con un idioma minoritario en la Unión, y
- el desarrollo de espacios en la web especiales para informar a los estudiantes sobre distintos aspectos tanto de la vida universitaria como social y cultural del país de acogida a través de sus oficinas de relaciones internacionales.

Las relaciones universitarias transnacionales resultan de vital importancia para el desarrollo del conocimiento científico y de la Educación Superior en el siglo XXI y los distintos países desarrollan políticas destinadas a fomentar el intercambio y la movilidad de profesores, investigadores y estudiantes entre las distintas regiones geográficas. De esta forma se han ido

configurando regiones o espacios educativos con el objetivo de fomentar la cooperación de las Universidades entre sí en los ámbitos de la educación, la investigación científica y tecnológica y el desarrollo social y económico. A los fines de este artículo nos centraremos en la caracterización del Espacio Europeo de Educación Superior y del Espacio Iberoamericano de Educación Superior e Investigación.

1.1. El Espacio Europeo de Educación Superior

La creación de un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) para el año 2010 es uno de los objetivos de la Unión Europea (UE). Las primeras acciones de la UE para este cometido empezaron con los *Programas Erasmus* (1989-1994) y *Sócrates-Erasmus* (1995-2006) de movilidad de estudiantes. Estos programas generaron la necesidad de encontrar un sistema adecuado de equivalencias y reconocimiento de estudios, lo que llevó a la creación de un Sistema Europeo de Transferencia de Créditos o ECTS.

La oficialización de estas iniciativas se remonta a mayo de 1998 cuando los ministros encargados de la educación superior de Alemania, Francia, Italia y el Reino Unido firmaron en París un documento, la *Declaración de la Sorbona*, en la que proponían la necesidad de promover la convergencia entre los sistemas nacionales de educación superior instando al desarrollo de un Espacio Europeo de la Educación Superior.

En 1999, los ministros encargados de la educación superior de 29 países europeos firmaron la *Declaración de Bolonia* para la creación y desarrollo armónico del EEES antes de 2010. La Declaración de Bolonia incluye seis objetivos principales:

- La adopción de un sistema comprensible y comparable de titulaciones, con la implantación de un Suplemento al Título (Diploma Supplement)
- La adopción de un sistema basado esencialmente en dos niveles principales, grado y post-grado (Bachelor / Master).
- El establecimiento de un sistema de reconocimiento de créditos –como el ECTS– como el medio más adecuado para promover la movilidad de estudiantes y el reconocimiento de los estudios realizados en otra universidad europea.
- El fomento de la movilidad mediante la superación de los obstáculos que impiden el efectivo ejercicio de la libre circulación.
- La promoción de la cooperación europea en las garantías de calidad.
- La promoción de la dimensión europea en la enseñanza superior.

El EEES persigue la creación de un sistema educativo de calidad y el incremento de la competitividad a nivel internacional, promoviendo la movilidad de estudiantes y docentes mediante una estructura de titulaciones y de créditos armónica enfocada a facilitar el reconocimiento de las titulaciones entre los países europeos de cara a una rápida inserción de los estudiantes al mercado laboral.

La Declaración de Bologna fue ratificada por los ministros de 32 países en Praga (2001) y en Berlín (2003), emitiendo dos comunicados, (Comunicado de Praga y de Berlín). La próxima conferencia tendrá lugar en Bergen (Noruega), el 19 y 20 de mayo de 2005. La figura 1 muestra los países que en la actualidad componen el EEES.



Figura 1: Países miembros del Espacio Europeo de Educación Superior
(fuente: <http://www.bologna-bergen2005.no/>)

1.2. El Espacio Iberoamericano de Educación Superior e Investigación

El Consejo Universitario Iberoamericano (CUIB) se constituyó en Cartagena de Indias (Colombia), el 21 de noviembre de 2002. Es la primera organización que reúne a toda la comunidad universitaria iberoamericana y significó un gran avance en la construcción del Espacio Iberoamericano de la Educación Superior. Está integrado por las organizaciones nacionales representativas de las universidades y otras instituciones de educación superior de los países que integran la comunidad iberoamericana de naciones: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

El CUIB es una organización no gubernamental que se configura como una red de redes de las universidades de América Latina, España y Portugal y cuyo objetivo principal es consolidar el espacio iberoamericano de la educación superior y la investigación. Entre los objetivos que pretende alcanzar se encuentran, entre otros:

- Promover la creación y consolidación de un Espacio Iberoamericano de la Educación Superior y la Investigación.

- Impulsar la cooperación entre las universidades iberoamericanas y con universidades de otras regiones.
- Defender los principios fundamentales de la institución universitaria y en particular su autonomía.
- Constituir un foro para el debate, información e intercambio de experiencias que facilite la coordinación y la organización de iniciativas conjuntas.
- Potenciar la participación activa de la Universidad en los procesos de integración regional.
- Fomentar la movilidad de profesores y estudiantes y la realización de programas de doctorado compartidos que impulsen la creación y fortalecimiento de redes de investigación.

Recientemente, en el contexto de la III Cumbre de jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe-Unión Europea, el 27 de mayo de 2004 en Guadalajara (México) se firmó un convenio marco de colaboración entre la Asociación de la Universidad Europea (EUA) y el Consejo Universitario Iberoamericano (CUIB). El objetivo de dicho convenio es aunar esfuerzos para construir un espacio común de educación superior e investigación.

2. MOVILIDAD E INTERCAMBIO: ELEMENTOS CLAVE EN MATERIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El proceso de globalización de la Educación Superior hace cada vez más evidente el fomento de la movilidad transnacional de estudiantes, profesores e investigadores. Tradicionalmente ha sido el profesorado el que ha monopolizado la movilidad universitaria al resultar cada vez más importante insistir en el carácter internacional de la docencia impartida por las universidades (estructuras, contenidos, enfoques, movilidad docente, programas curriculares internacionales, etc.). Sin embargo, la movilidad estudiantil es progresivamente más importante; cada vez más alumnos universitarios buscan una enseñanza de calidad unida a la posibilidad de realizar parte de sus estudios de grado, un periodo de prácticas en empresas o estudios de tercer ciclo en otro país.

En el ámbito europeo, la Comisión Europea puso énfasis en la educación y la formación profesional de los jóvenes implementando desde finales de los ochenta una política destinadas a fomentar el intercambio y la movilidad estudiantil en los distintos niveles educativos. De igual forma, las relaciones con América Latina, el Caribe y el Norte de África son de vital importancia para el desarrollo del conocimiento científico en el ámbito europeo por lo que también se han desarrollado programas específicos de cooperación e intercambio con estos países.

Los programas de cooperación, movilidad e intercambio universitario abarcan diferentes modalidades cubriendo diferentes objetivos y regiones geográficas. A continuación se describen los programas de intercambio principales en los que participa la Universidad Española.

2.1. Programas de Movilidad con Europa

En el marco del Tratado de la Unión Europea se desarrollaron un conjunto de programas comunitarios relativos a la educación, entre los que se sitúa el *Programa Erasmus*, el primer gran programa europeo en materia de enseñanza superior. Desde sus inicios en 1987 contiene una serie de medidas encaminadas a apoyar las actividades europeas de las instituciones de enseñanza superior y promover la movilidad de profesores y estudiantes universitarios. El *Programa Sócrates*, dedicada a la enseñanza superior, se creó en 1995 mediante la Decisión nº 819/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en desarrollo de los Artículos 126 y 127 del Tratado constitutivo de la Unión Europea. A partir de esa fecha el Programa Erasmus pasó a formar parte de las acciones integradas en este. Desde el 1 de enero del 2000 está vigente el Programa SOCRATES II.

El Programa Sócrates-Erasmus contempla numerosas acciones destinadas a mejorar la cooperación europea en el sector de la enseñanza superior, entre ellas se encuentra la movilidad universitaria de estudiantes y profesores. La movilidad y el intercambio de estudiantes y profesores se establece a partir de acuerdos bilaterales que las distintas universidades españolas establecen, de mutuo acuerdo, con otra Universidad Europea y afectan a las distintas Titulaciones.

Las actividades de los alumnos Erasmus son de tipo docente y encaminadas a cursar parte de su carrera (Diplomatura, Licenciatura, Doctorado) en otra universidad europea, durante un periodo de tres meses a un curso completo (9 meses). Los periodos de intercambio están plenamente reconocidos según los acuerdos Inter-universitarios que forman parte de los Contratos Institucionales y pueden incluir, en su caso, prácticas integradas en empresas.

El reconocimiento de los estudios cursados en una Universidad Europea se establece a partir de un Plan de Estudios que el estudiante cursará en la universidad de destino en el que se recoge las materias que se reconocerán a la vuelta del estudiante si este ha superado los estudios en el extranjero. Este acuerdo lleva el nombre de *compromiso previo de reconocimiento académico*. Para poder llevarlo a cabo cada Universidad y para sus distintas Titulaciones, debe disponer de un *catálogo* en el que se detallan sus propios planes de estudios, sus asignaturas, los créditos y duración de cada una de ellas así como sus contenidos. El sistema de reconocimiento de los estudios se realiza utilizando el *Sistema de Transferencia de Créditos Europeos* (European Credit Transfer System-ECTS).

España está adherido al Programa y su gestión a nivel nacional depende de la Agencia Nacional Sócrates-Erasmus, dependiente del Consejo de Coordinación Universitaria.

Los buenos resultados que este programa ha mostrado desde sus inicios han llevado a que el jurado del Premio Príncipe de Asturias de Cooperación Internacional 2004 le otorgara esta distinción.

A fin de potenciar el EEES se ha puesto en marcha el Programa *Erasmus Mundus*. Durante el periodo 2004-2008 permitirá el intercambio entre los países de la Unión Europea y el resto del mundo. De esta forma estudiantes, profesores e investigadores de otros países podrán disponer de becas que les permitirán estudiar en universidades europeas. El programa también pretende facilitar la movilidad de estudiantes europeos a universidades de otros continentes, financiando la creación de cursos de postgrado y "Masters Erasmus Mundus", en los que deberán participar tres universidades europeas de tres países diferentes.

2.2. Programas de Movilidad con América Latina

El Programa General de Becas de la Agencia Española de Cooperación Internacional constituye uno de los instrumentos más tradicionales de la oferta española para la cooperación y el intercambio con países de América Latina en materia de Educación Superior. Varios son los programas que ofrece con el fin de consolidar y fortalecer la investigación universitaria y los sistemas de formación de postgrado y doctorales en el ámbito de la cooperación cultural y científica con los países iberoamericanos.

Cubriendo diferentes áreas y necesidades se convocan anualmente ayudas a Universidades españolas para proyectos conjuntos de investigación, bilaterales de postgrado y doctorado, redes temáticas de docencia y acciones complementarias.

España tiene suscritos Acuerdos bilaterales de cooperación con todos los países de América Latina. Entre los Programas convocadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional, que atañen a la educación superior se pueden mencionar los siguientes:

- *Programa de Cooperación Interuniversitaria*: Creado por el Instituto de Cooperación Iberoamericana en 1994 bajo el nombre inicial de *Programa Intercampus*. Durante el periodo 1994-1998 ha facilitado la movilidad de unos 15.000 estudiantes, profesores y gestores universitarios involucrando en la movilidad a todas las Universidades españolas y a la mayoría de las de América Latina. Estructurado como un programa simétrico de cooperación Inter-universitaria que facilita la transmisión de conocimientos y experiencias y la integración del mundo universitario iberoamericano se articula en torno a una movilidad masiva por estancias cortas. Permite a los estudiantes y profesores integrarse efectivamente en los trabajos de cooperación y estrechar una vinculación profesional y alienta a los participantes a ser protagonistas activos en la construcción del espacio educativo iberoamericano. Las distintas acciones del programa contemplan la Movilidad de Estudiantes, Profesores y Gestores Universitarios, y la organización de Redes Temáticas de Docencia e Investigación Universitaria.

- *Programa Mutis*: Creado en 1993 es un programa de cooperación universitaria a nivel de postgrado en áreas consideradas prioritarias para realizar estudios de doctorado, master, y cursos de especialización de postgrado en universidades y centros de enseñanza superior españoles de 5 a 12 meses de duración (prorrogable).
- *CYTED - Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el desarrollo*: Programa de cooperación científica y tecnológica que tiene por objetivos fomentar la cooperación en el campo de la investigación científica aplicada y el desarrollo tecnológico mediante la transferencia de conocimientos y la movilidad de científicos y expertos, facilitar la modernización de los aparatos productivos y mejorar la calidad de vida de las sociedades iberoamericanas.
- *Cooperación Científica con Iberoamérica MEC-MAE*: Este programa pretende ser un instrumento de acercamiento entre las comunidades académicas de España y Latinoamérica, para lo cual se otorgan becas de estancias cortas en universidades de ambos ámbitos geográficos para estudiantes, profesores y gestores. El objetivo es la comunicación académica en cuestiones de investigación, sistemas de docencia y contribuir a crear canales de colaboración entre instituciones de enseñanza superior.

Además de los programas que el gobierno español mantiene con Universidades de América Latina la Unión Europea desarrolla diferentes Programas en materia de Educación Superior e investigación que involucran, en mayor o menor medida, a instituciones de Educación Superior de los países latinoamericanos. Entre los más importantes se pueden destacar los siguientes:

- *Programa ALFA (América Latina - Formación Académica)*: Programa de cooperación entre universidades y otras instituciones de educación superior con el objetivo del desarrollo de proyectos conjuntos. Se implementa desde 1994.
- *Programa Aláan*: Programa de becas que permite a estudiantes y profesionales latinoamericanos cursar estudios en instituciones o centros de la Unión Europea. La primera convocatoria del Programa se abrió para el curso 2002-2003.
- *@LIS - Alianza para la Sociedad de la Información*: Programa birregional creado por la Comisión Europea en 2001, con el objetivo de promover el intercambio de experiencias en normas de regulación y estándares en la Sociedad de la Información, y el desarrollo de proyectos piloto en las áreas de gobierno local, salud, educación y lucha contra la exclusión social.
- *Programa Marco de Investigación y Desarrollo*: El Programa Marco de I+D es una iniciativa plurianual para fomentar y apoyar la I+D en

Europa. Para el periodo 2002-2006 está en vigencia el Sexto Programa Marco (VI PM), concebido como instrumento para la creación del Espacio Europeo de Investigación.

- *OREAL - Observatorio de las Relaciones Unión Europea-América Latina:* El objetivo prioritario del Observatorio de las relaciones UE-AL, presentado y aprobado por los Estados Miembros de la UE el 18 de septiembre de 2003, es identificar y fortalecer las posibilidades de relación entre ambas regiones a partir de las competencias especializadas disponibles en entidades de la Unión Europea y América Latina, con el fin de lograr una mejor comprensión de las problemáticas regionales y sectoriales que inciden en la elaboración de las políticas públicas. Se pondrá en marcha a partir de 2004.

2.3. Programa de Movilidad nacional

Con el objeto de brindar a los estudiantes la posibilidad de cursar parte de sus estudios en una universidad distinta a la suya, las Universidades españolas que integran la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) han establecido un programa de movilidad de estudiantes denominado *Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles* (SICUE).

El Programa SICUE es apoyado por varios tipos de becas, entre las cuales se encuentra el Programa español de ayudas para la movilidad de estudiantes “*Séneca*” del Ministerio de Educación y Ciencia y de otro tipo de ayudas otorgadas por Comunidades Autónomas e instituciones públicas o privadas.

El programa se estableció con carácter experimental en el año 1999. Los estudiantes pueden solicitar la movilidad en función de las plazas ofrecidas por su Universidad de origen, con una duración entre 3 y 9 meses. El reconocimiento académico de las asignaturas cursadas en la universidad de destino se hace siguiendo el sistema de transferencia de créditos del Programa Sócrates.

3. ESPAÑA EN EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La integración del sistema universitario español en el EEES requiere de propuestas concretas que desarrollen los distintos elementos conceptuales definidos en las declaraciones de Bologna, Praga y Berlín y recogidos por la Ley Orgánica de Universidades (LOU) en su Título XIII, Espacio Europeo de Enseñanza Superior.

En el último año se han adoptado diversas medidas para hacer posible este desarrollo, siendo las más significativas la publicación de los Reales Decretos que regulan:

- el establecimiento del Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las Titulaciones Universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (Real Decreto 1125/2003, de 5 de Septiembre, BOE núm. 224, de 18 de Septiembre de 2003), y
- el procedimiento que se establece para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título (Real Decreto 1044/2003, de 1 de Agosto, BOE 218, de 11 de Septiembre de 2003).

Al día de hoy queda pendiente de publicación el Real Decreto que regule la estructura de los estudios universitarios acorde a lo estipulado en el proceso de Bologna, en función de lo cual deberá establecerse el catálogo oficial de títulos universitarios de grado y postgrado.

Desde las Universidades ya se ha comenzado a trabajar en la en la integración de la enseñanza superior en el EEES. En Andalucía, por iniciativa de la Secretaria General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, y con el asesoramiento de la Comisión Andaluza para el Espacio Europeo de Educación Superior, se ha realizado durante el curso académico 2003-2004 una convocatoria para financiar Experiencias piloto de implantación del sistema de créditos europeos (ECTS) en titulaciones de las universidades andaluzas para el curso académico 2004-2005¹.

3.1. Los estudios de música en España y su adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior

El panorama universitario europeo se caracteriza por una importante diversidad en términos de organización, gestión y funcionamiento en todos sus niveles. A través de las reformas estructurales inspiradas en el proceso de Bolonia se intenta organizar esa diversidad dentro de un marco compatible a escala europea que facilite la movilidad de estudiantes y profesionales adoptando un sistema de titulaciones comparables entre sí.

La organización y estructura de los estudios musicales en Europa también se caracteriza por su diversidad en términos de organización, gestión, funcionamiento y rango académico de los estudios ofertados y las titulaciones correspondientes. En la actualidad conviven modelos diferentes, algunos de los cuales podrían parecer incompatibles:

1. La Universidad de Cádiz implantará el modelo de créditos Europeos en ocho de las titulaciones que oferta: Facultad de Filosofía y Letras (Licenciado en Humanidades - Licenciado en Filología Inglesa); Facultad de Ciencias de la Educación (Maestro en Lengua Extranjera); Facultad de Derecho (Licenciado en Derecho); Facultad de Ciencias (Licenciado en Química); Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales (Licenciado en Ciencias Ambientales); Escuela Universitaria de Estudios Empresariales y de Administración Pública (Diplomado en Turismo); Escuela Universitaria de Enfermería en Algeciras (Diplomado en Enfermería).

- países que incluyen las enseñanzas musicales en el nivel universitario con la existencia de Facultades de Música y/o Universidades de Enseñanzas Artísticas (Alemania, Austria, Finlandia, Inglaterra, Portugal),
- países en los que se reconoce el rango de estudios superiores homologados a nivel universitario pero sin pertenecer a la estructura universitaria (España, Italia, Francia),
- países en los que convive un modelo mixto combinando la enseñanza profesional de la música en el Conservatorio y en la Universidad en función de los estudios específicos a realizar y del perfil profesional (Portugal, España, Francia, Inglaterra, Noruega).

La convivencia de estos modelos diferentes de enseñanza de la música se debe a condicionantes culturales, sociales y educativos, pero fundamentalmente, a la variedad de perspectivas que el estudio profesional de la música abarca y que incluye disciplinas o áreas de estudio con perfiles profesionales específicos que requieren de la configuración de un plan de estudios acorde a las competencias a desarrollar en función al tema de estudio. Esta situación determina diferencias sustanciales en la formación de los músicos que se relaciona con el perfil profesional (composición, interpretación, pedagogía o investigación musical), así como con la institución en la cual se imparten los estudios (Conservatorios o Universidades) y el nivel académico que estos alcanzan (Universitario o no Universitario).

En España, la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE) regula las enseñanzas dividiéndolas en Enseñanzas de Régimen General y Enseñanzas de Régimen Especial. En lo que respecta a la música, la LOGSE aborda con carácter global su regulación integrándola plenamente en el sistema educativo en ambos niveles de enseñanza.

La regulación de la enseñanza de la música en las *Enseñanzas de Régimen General* (Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria) generó, como aspecto novedoso y diferenciador de las leyes anteriores, la creación de la figura profesional de *Maestro Especialista en Educación Musical*, encargado de impartir las enseñanzas musicales en la Educación Primaria (art.16).

La regulación de los estudios de música dentro de las *Enseñanzas de Régimen Especial*, permitió superar la tradicional orientación puramente profesionalizadora desvinculada de los ámbitos académicos y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño. Las enseñanzas musicales regladas se estructuran en tres niveles: *Grado Elemental, Medio y Superior*, siendo este último el que otorga una titulación oficial.

Acorde a esta regulación, la oferta educativa en el ámbito de la formación musical que el sistema ofrece incluye la formación de maestros, profesores, interpretes, compositores y musicólogos, y los estudios musicales se reparten entre el Conservatorio y la Universidad.

Las titulaciones que se ofrecen en la *Universidad* son:

- *Diplomatura de Maestro Especialista en Educación Musical* (Real Decreto 1440/1991, de 30 de Agosto, por el que se establece el título Universitario Oficial de Maestro, en sus diversas especialidades y las directrices generales propias de sus planes de estudio. BOE de 11 de Octubre de 1991).
- *Licenciatura en Historia y Ciencias de la Música* (Real Decreto 616/1995, de 21 de Abril, por el que se establece el título oficial de Licenciado en Historia y Ciencias de la Música y las directrices generales propias de sus planes de estudio. BOE de 2 de Junio de 1995).

En los *Conservatorios Superiores de Música* se cursan los estudios conducentes a la obtención del *Título Superior de Música en todas sus especialidades*, que corresponden a cuatro grandes ámbitos: composición, interpretación, musicología y pedagogía (Real Decreto 617/1995, de 21 de Abril, por el que se establecen los aspectos básicos del curso de Grado Superior de Música y se regula el acceso a dichos estudios. BOE, de 6 de Junio de 1995).

Como se ha expuesto, el desarrollo de un espacio comunitario para la educación superior previsto para el año 2010 impone una re-estructuración profunda del sistema siendo uno de sus principales objetivos la convergencia de las titulaciones al EEES. En el ámbito de los estudios musicales, esta re-estructuración de las titulaciones superiores acorde a las directrices del proceso de Bologna podría contribuir a paliar la deuda histórica que el sistema educativo mantiene con la regulación de los estudios superiores de música en España. La Ley General de Educación de 1970 brindó la posibilidad a los Conservatorios Superiores de integrarse en la Universidad tal como lo hicieron las actuales Facultades de Bellas Artes. La decisión de no transformar los Conservatorios Superiores en Facultades de Música ha potenciado la marginación de estos estudios del sistema universitario español.

El Real Decreto 1542/1994, de 8 de julio, BOE 9 de agosto, establece el reconocimiento del Título Superior de Música otorgado por los Conservatorios como equivalente a todos los efectos al de Licenciado Universitario. Esta reivindicación, totalmente necesaria y justa, plantea la dicotomía de la existencia de un reconocimiento universitario de las Enseñanzas Superiores de Música sin ninguna vinculación orgánica con la Universidad y/o la integración plena del grado superior de las Enseñanzas Musicales en la estructura académica universitaria².

2. Aunque la legislación vigente sitúa la Enseñanza Superior dentro del marco de la Universidad y al amparo de la LOGSE las Enseñanzas Artísticas Superiores conducen a una titulación equivalente a Diplomatura o Licenciatura, paradójicamente, éstas no están incluidas dentro de las enseñanzas universitarias.

En los últimos años esta situación generó un intenso debate siendo el mismo tema de diferentes congresos, como el organizado por la Asociación de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas: *Los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas y la reforma de las Enseñanzas Superiores en España* (Murcia, 2002), o el recientemente celebrado en la Universidad Politécnica de Valencia: *Las Enseñanzas Artísticas en la Universidad* (Valencia, 2004). En estas, y otras ocasiones, los representantes de los Conservatorios Superiores de Música, Danza y Arte Dramático pidieron la plena integración de estas enseñanzas en el marco de la formación universitaria.

Entre las medidas adoptadas para la integración del sistema universitario español en el EEES está pendiente de publicación el Real Decreto que regule la estructura de los estudios universitarios acorde a lo estipulado en el proceso de Bologna y del catálogo oficial de títulos universitarios de grado y postgrado. Al amparo de este Real Decreto deberá revisarse la futura estructura académica de las dos titulaciones de música que en la actualidad oferta la Universidad Española, la Diplomatura de Maestro Especialista en Educación Musical y la Licenciatura (de segundo ciclo) en Historia y Ciencias de la Música. Si las autoridades competentes se muestran favorables a las peticiones sobre la integración de las Enseñanzas Superiores de Música dentro del marco legal de la Universidad deberán también re-plantearse la organización, gestión, funcionamiento y estructura académica y curricular de los estudios superiores de música en todas sus especialidades.

3.2. Los estudios de música en España y los programas de intercambio universitario

Uno de los elementos claves para lograr la dimensión europea de la educación superior y la calidad en la enseñanza lo constituye el fomento de la movilidad transnacional de estudiantes, profesores e investigadores. Revisados los aspectos que conlleva la adecuación de las enseñanzas universitarias al EEES y el estado actual de los estudios superiores de música en España a continuación se exponen las posibilidades de movilidad e intercambio que se ofertan para el profesorado y el alumnado de los citados estudios.

Como se ha expuesto, los programas de cooperación, movilidad e intercambio universitario abarcan diferentes modalidades y cubren diferentes objetivos (formación y especialización incluyendo las maestrías y doctorados, movilidad de profesores e investigadores, proyectos conjuntos de investigación, participación en redes de cooperación, asesoramiento técnico y consultoría, etc.). En el ámbito musical, además de los objetivos expuestos, los programas de intercambio y movilidad constituyen una manera privilegiada de acercamiento y toma de contacto con la realidad musical del país de destino. Esto permite, tanto a los alumnos como a los profesores, intercambiar sus experiencias educativas y artísticas con otros colegas, pero fundamentalmente les otorga la oportunidad de conocer diferentes sistemas educativo-musicales, de comprender la incidencia de los valores sociales y culturales en los estudios de música y del valor social y cultural que la música alcanza en otros países.

El alumnado y el profesorado de la Universidad y del Conservatorio Superior pueden optar a diferentes opciones de intercambio, siendo las principales los intercambios con la Unión Europea, con Iberoamérica y/o entre Universidades Españolas. El profesorado y el alumnado universitario de la Diplomatura de Maestro Especialista en Educación Musical y de la Licenciatura en Historia y Ciencias de la Música pueden optar a participar en la mayoría de los programas de cooperación e intercambio universitario explicados con anterioridad en este artículo, siendo los principales el Programa Sócrates-Erasmus, el Programa de Cooperación Internuvertaria y el Programa Séneca-SICUE. El profesorado y el alumnado de los Conservatorios Superiores de Música, al estar incluidos dentro de las Enseñanzas de Régimen Especial, no pueden disfrutar de todas las posibilidades de intercambio que se ofrecen quedando su participación reducida al Programa Sócrates-Erasmus, no pudiendo participar del programa de movilidad nacional SICUE-Séneca, ni del programa de Cooperación interuniversitario.

Acorde con la legislación vigente los Conservatorios Superiores de Música pueden participar en el Programa Sócrates-Erasmus. En la actualidad los siguientes Conservatorios participan en el programa, contando con un código Erasmus asignado (fuente: Agencia Nacional Erasmus):

- Conservatorio Superior de Música de Granada
- Conservatorio Superior de Música de Murcia
- Conservatorio Superior de Música de Salamanca
- Centro Superior de Música del País Vasco (MUSIKENE)
- Escuela Superior de Música de Cataluña (ESMUC).

3.3. Los estudios de Maestro Especialista en Educación Musical en la Universidad de Cádiz y los programas de intercambio universitario

La Universidad de Cádiz dispone a través de la Oficina de Relaciones Internacionales (Vicerrectorado de Relaciones Internacionales hasta el año 2003), de una red de intercambios que permite a sus estudiantes, profesores o investigadores realizar estancias en Universidades Europeas, Latinoamericanas o Españolas.

En el ámbito específico de la Diplomatura de Maestro Especialista en Educación Musical los estudiantes pueden optar a programas de intercambio en Universidades Europeas, Latinoamericanas y Españolas. Estas opciones les permiten completar su formación académica con todos los beneficios que los intercambios universitarios aportan, experiencia que resulta altamente enriquecedora tanto desde la perspectiva académica como personal.

3.3.1. PROGRAMAS DE MOVILIDAD CON EUROPA (SÓCRATES-ERASMUS)

La Titulación de Maestro Especialidad Educación Musical que se imparte en la UCA firmó el primer contrato de intercambio en 1998 con la Facultad

de Musicología de la Universidad Marsaryck, Brno (República Checa). Paulatinamente se ha ampliado la oferta y en la actualidad se cuenta con las siguientes posibilidades de intercambio:

- Universidad Marsaryck, Brno, República Checa: Facultad de Musicología.
- Universidad de Oslo, Noruega: Norwegian Academy of Music.
- Universidad de Aalborg, Dinamarca: Facultad de Educación, Departamento de Música y Musicoterapia.
- Universidad do Algarve, Portugal: Facultad de Educación.
- Hochschule der Künste, Berlín, Alemania.
- Instituto Politécnico do Porto, Portugal: Escuela Superior de Educación.
- Katholieke Hogeschool Sint-Lieven, Gante, Bélgica. Facultad de Educación.
- Universidad de Leuven, Leuven, Bélgica. Lemmeninstitut.
- Universidad de Klaipėda, Lituania. Facultad de Música.

Contrariamente a los beneficios potenciales que los alumnos podrían obtener con estos intercambios aún es escasa la movilidad de estudiantes. En el caso específico de los estudiantes de Educación Musical de la UCA esta situación se debe a:

- *La falta de una formación musical adecuada que permita al alumnado afrontar con éxito los estudios en una universidad extranjera:* El alumnado que opta por los estudios de maestro especialista en educación musical responde a dos perfiles contrapuestos: o carecen completamente de formación musical, y en muchos casos de aptitudes musicales, o han adquirido su formación musical en conservatorios o bandas de música. Sin embargo, en términos generales, no tienen una formación musical avanzada teniendo la mayor parte de ellos un nivel de conocimientos y de estudios musicales medio / bajo³.
- *Estructuras curriculares poco acordes con las exigencias de un Espacio Europeo de Educación Superior:* En el caso de esta titulación no existe una correspondencia exacta entre los planes de estudio de Universidades Europeas y Españolas. Esta situación genera que no resulte fácil encontrar Universidades o Centros de Formación Superior dispuestas a firmar contratos de intercambio, sobre todo en lo referente a movilidad estudiantil, dado que se detectan discrepancias importantes, no sólo en la estructura curricular de los planes de estudio, sino en el nivel académico de los mismos.
- *La falta de dominio avanzado de idiomas:* Para participar en los intercambios europeos es necesario tener un conocimiento de una lengua europea en un Nivel B2 del establecido por la CEE. En el caso de los alumnos de la UCA, el conocimiento de una segunda lengua no resulta adecuado, situación que no les permite afrontar con garantías de éxito una estancia en el extranjero.

3. Fuente: Sabbatella, 2001: Cuestionario: Perfil de ingreso del alumnado de la Especialidad Educación Musical. Promoción 2001-2004.

- *Los recursos económicos destinados a este concepto resultan muy escasos:* En la práctica se exige una aportación económica particular que en ocasiones retrae la movilidad.
- *Escasa cultura de movilidad:* Que tiene su raíz antes en diversos condicionamientos sociales y culturales, que en ocasiones sobrepasan a los económicos.

Paulatinamente se ha incrementado el número de alumnos que acceden a estos intercambios, sin embargo, por el momento, el mayor éxito del Programa Sócrates para la Especialidad de Educación Musical radica en la posibilidad de contar con Profesores de las Universidades citadas que imparten seminarios específicos a los alumnos de la especialidad de educación musical por un periodo equivalente a 8 horas de clase.

3.3.2. PROGRAMAS DE MOVILIDAD CON AMÉRICA LATINA (AECI-PCI)

Uno de los programas de mayor éxito de intercambio con Universidades Latinoamericanas es el *Programa de Cooperación Interuniversitaria (PCI)*, creado por el Instituto de Cooperación Iberoamericana en 1994 bajo el nombre inicial de *Programa Intercampus*.

La Facultad de Ciencias de la Educación de la UCA participó activamente en este Programa desde los comienzos del mismo, y las áreas de Música y Didáctica de la Expresión Musical desde el curso académico 1995-1996. A continuación se detallan las Universidades Latinoamericanas que participaron en intercambios con la Especialidad de Maestro en Educación Musical:

- Universidad Autónoma de Tamaulipas, México (1996)
- Universidad de Concepción, Chile (1996)
- Universidad Nacional de Asunción, Paraguay (1996)
- Universidade Federal de Paraíba, Brasil (1997)
- Universidade de Sao Paulo, Brasil (1997)
- Universidad Intercontinental, México (1997)
- Universidad Nacional de Cuyo; Argentina (1998)
- Universidad Federal de Bahía, Brasil (1999)
- Universidad de Santos, Brasil (2001)
- Universidad Nacional de Córdoba, Argentina (2002)
- Pontificia Universidades Católica de Campinas, Brasil (2002)
- Universidad Federal de Minas Gerais, Brasil (2002)

Aunque el programa cuenta con la facilidad del idioma, de la utilización del diferencial de calendario académico que favorece la movilidad, y la no-convalidación de los estudios realizados, contrariamente, durante estos años, ningún alumno de la especialidad de educación musical ha participado en el programa. La justificación de esta ausencia de participación puede fundamentarse, nuevamente, en la escasa cultura de movilidad que caracteriza

al estudiantado de la UCA, y en el escaso número de plazas específicas de Música o Didáctica de la Expresión Musical ofertadas por Universidades Latinoamericanas⁴.

3.3.3. PROGRAMA DE MOVILIDAD NACIONAL (SICUE-SENECA)

La Facultad de Ciencias de la Educación de la UCA mantiene convenios de intercambio para la especialidad de Educación Musical con las Universidades de Castilla La Mancha, Córdoba, Extremadura, Granada, Islas Baleares, La Laguna, Málaga, Murcia y Sevilla.

Desde los comienzos del programa se ha incrementado, paulatinamente, el número de alumnos que participa en el mismo.

4. CONCLUSIÓN: PERSPECTIVAS DE FUTURO

El sistema universitario Europeo se encuentra en un periodo de cambio que podría calificarse como histórico. Las Declaraciones en materia de Educación Superior fruto de las conferencias de Bologna (1998), Praga (1999) y Berlín (2003) han generado un amplio debate sobre el sistema universitario europeo, el rol social de la Universidad y la estructura de las titulaciones. La creación de un Espacio Europeo de Educación Superior supone conseguir una convergencia de estructuras curriculares y de titulaciones y la aplicación de sistemas comunes de interpretación de créditos académicos, reconociéndose los estudios cursados y superados en una universidad europea a través del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS). Todo ello abre perspectivas importantes de progreso, pero también nuevos desafíos.

Acorde a estas directrices, el sistema de educación superior en España se encuentra a las puertas de sufrir un cambio profundo siendo uno de sus principales objetivos la convergencia de las titulaciones al EEES. La internacionalización de la universidad y la intensificación de la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores potenciará la calidad de los estudios e incrementará la promoción transnacional de la universidad española dentro del marco del EEES y con terceros países dentro del marco UEALC (Unión Europea, América Latina, Caribe).

En el marco del EEES la “harmonización” (tuning) de los estudios superiores incluye a la revisión de las dos titulaciones universitarias de música que se ofertan en la Universidad Española (Maestro Especialista en Educación Musical y Licenciado en Historia y Ciencias de la Música). Aprovechando el proceso de Bologna diversos colectivos profesionales

4. En el año 2001 las Universidades Latinoamericanas sólo ofertaron seis plazas de intercambio para las Áreas de Música y/o Didáctica de la Expresión Musical.

de los Conservatorios Superiores de Música, Danza y Arte Dramático piden la plena integración de estas enseñanzas en el marco de la formación universitaria.

Conseguir la adaptación de las estructuras curriculares y académicas de los estudios superiores de música a las pautas derivadas de la Declaración de Bolonia, supondría un salto cualitativo importante, y definitivo, para la regulación de estas enseñanzas en España. Su inserción definitiva en la Universidad implicaría la creación de Facultades de Música, favoreciéndose el nivel académico en la enseñanza de la música y potenciando, directamente, las relaciones de intercambio con el extranjero.

La enseñanza superior desempeña un papel decisivo en el desarrollo de los ciudadanos y de las sociedades modernas. El objetivo último de toda reforma educativa es conseguir una educación de calidad en todos los ámbitos del conocimiento. En este marco las enseñanzas artísticas en general, y las musicales en particular, adquieren un papel destacado en el compromiso social de la Universidad en el siglo XXI al potenciar el desarrollo social, cultural y los valores éticos en los ciudadanos. A la luz de esta reforma es el momento idóneo para que los estudios superiores de música en España se integren definitivamente en el sistema universitario contextualizando de pleno la función que estas enseñanzas desempeñan dentro del marco de la educación superior.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AA.VV. *Informe sobre la Cooperación Académica y Científica de España con América Latina*. Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, 2000.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, *El papel de las Universidades en la Europa del Conocimiento*, 2003. <http://www.crue.org/espaeuro/lastdocs/>
- Guía del Candidato Sócrates 1996 - 1998 - 2000*. Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea. <http://europa.eu.int/en/comm/dg22/socrates/html>.
- Guía del Programa Intercampus 1995 - 1996*. Instituto de Cooperación Iberoamericana.
- Guía del Programa de Cooperación Interuniversitaria 1997-1998-1999*. Instituto de Cooperación Iberoamericana.
- HENTSCHKE, Liane. *Educação Musical em países de línguas neolatinas*. Universidad Federal do Rio Grande do Sul: Editora da Universidade, 2000.
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. BOE num. 238, de 4 de Octubre de 1990.
- Ley Orgánica 10/2002, de 23 de Diciembre, de Calidad de la Educación. BOE num. 307, de 24 de Diciembre de 2002.
- Los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas y la reforma de las Enseñanzas Superiores en España*. Actas del Congreso Internacional de la Asociación de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas. Murcia: ACESEA, 2002.

Real Decreto 616/1995, de 21 de Abril, por el que se establece el título oficial de Licenciado en Historia y Ciencias de la Música y las directrices generales propias de sus planes de estudio. BOE de 2 de Junio de 1995.

Real Decreto 617/1995, de 21 de Abril, por el que se establecen los aspectos básicos del curso de Grado Superior de Música y se regula el acceso a dichos estudios. BOE, de 6 de Junio de 1995.

Real Decreto 1044/2003, de 1 de Agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título. BOE núm. 218, de 11 de Septiembre de 2003.

Real Decreto 1125/2003, de 5 de Septiembre, por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las Titulaciones Universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. BOE núm. 224, de 18 de Septiembre de 2003.

Real Decreto 1440/1991, de 30 de Agosto, por el que se establece el título Universitario Oficial de Maestro, en sus diversas especialidades y las directrices generales propias de sus planes de estudio. BOE de 11 de Octubre de 1991.

Spain: National Report. European Conference of Ministers of Higher Education. Berlin, September, 2003. <http://www.bologna-berlin2003.de/>

Universidad de Cádiz: Estudio de Imagen. Informe Final. Enero 2001. Villafañe y asociados consultores.

LINKS

Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE):
<http://www.crue.org/>

Consejo Universitario Iberoamericano (CUIB): <http://www.cuib.org/presentacion.htm>

Diploma supplement: [http:// europa.eu.int/comm/education/policies/rec_qual/recognition/diploma_en.html](http://europa.eu.int/comm/education/policies/rec_qual/recognition/diploma_en.html)

European Centre for Higher Education: www.cepes.ro/

European Credit Transfer System: http://europa.eu.int/comm/education/bruges/index_en.html

European University Association (EUA): www.eua.be/eua/

ERASMUS: Thematic Network Projects: <http://europa.eu.int/comm/education/socrates/tnp/index.html>

Programa de Convergencia Europea: www.aneca.es/modal_eval/prog_conver.htm

Recognition of Diplomas in the European Union:
europa.eu.int/comm/education/policies/rec_qual/recognition/in_en.html